

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 1.619/2022

### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Doña Antonia Sánchez Cuenca, Alcaldesa-Presidenta Acciden-

tal del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

Que, por Resolución de la Alcaldía nº 2022/00000353, de fecha 10 de mayo de 2022, se ha aprobado la siguiente Oferta de Empleo Público para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA				
DENOMINACIÓN	ESCALA/SUBESCALA	GRUPO	PLAZAS	FORMA ACCESO
Arquitecto/a a tiempo parcial	Administración Especial, subescala técnica	A1	1	Concurso
Arquitecto/a Técnico/a a tiempo parcial	Administración Especial, subescala técnica	A2	1	Concurso
Auxiliar administrativo de atención al público	Administración General, subescala auxiliar	C2	2	Concurso
2. PERSONAL LABORAL FIJO				
DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	Nº PLAZAS	FORMA ACCESO	
Peón Jardiner/a	Peón	1	Concurso. Turno discapacidad	
Responsable de limpieza	Peón	1	Concurso	
Peón de limpieza a tiempo parcial	Peón	2	Concurso	
Director/a guardería municipal	Ayudante Titulado	1	Concurso	
Tutor/a de educación infantil guardería municipal	Ayudante Titulado	1	Concurso	
Auxiliar puericultura a tiempo parcial guardería municipal	Auxiliar administrativo	2	Concurso	
Técnico/a deportivo	Auxiliar administrativo	1	Concurso	
Socorrista	Auxiliar administrativo	3	Concurso	
Portero/a piscina	Auxiliar administrativo	1	Concurso	
Técnico/a de Guadalinfo	Oficiales administrativos	1	Concurso-oposición	

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Palenciana, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Co-

mún de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Palenciana, a 10 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Acctal., Antonia Sánchez Cuenca.